

Guayaquil, Julio 24 de 2013

66359

✓

Señora Ingeniera  
**MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA**  
Ciudad

De mis consideraciones:

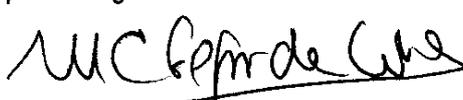
Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía **LECINAR S.A.**, celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad reelegirla **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso de **cinco años**.

En el desempeño de su cargo deberá reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento del mismo, en este último caso hasta que la Junta General de Accionistas designe el titular, y tendrá los demás deberes y atribuciones que se señalan en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, que consta en la escritura de constitución, otorgada ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de diciembre del mismo año.

Atentamente,

  
ING. ALFREDO GREGOR DELGADO  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **LECINAR S.A.**, Guayaquil, 24 de Julio de 2013.-

  
**ING. MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA**  
C.C. 0908142128  
Nacionalidad : Ecuatoriana  
Dirección : Avda. de las Américas 902

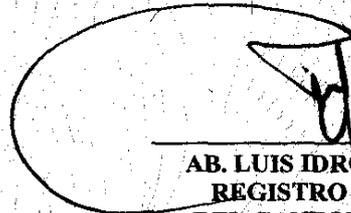
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.213  
FECHA DE REPERTORIO:24/jul/2013  
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LECINAR S.A.**, a favor de **MARIA CECILIA GREGOR BURGOS DE COKA**, de fojas **101.827 a 101.829**, Registro Mercantil número **14.370**.

ORDEN: 34213



AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 29 de julio de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0616083

JMP. ADM. 02

Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABO

10 JUL 2014

RECIBIDO

Hora 11:14  
Firma Poeta